

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20152** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 741/2009 y 896/09 referente al concursado Tecavan, S.L., y Tecavan Electricidad, S.L.U., por auto de fecha 10/5/11 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25/1/11, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 25 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110048812-1